



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de agosto del 2002
No. 40

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO para la Administración de las Multas Administrativas Federales no Fiscales, suscrito entre el Gobierno del Estado de México, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y el municipio de Teoloyucan, México.

AVISOS JUDICIALES: 2982, 1545-A1, 2903, 2899, 2942, 2944, 2945, 2949, 2947, 2948, 1454-A1, 1006-B1, 2778, 2772, 1458-A1, 1460-A1, 1461-A1, 2780, 1456-A1, 1010-B1, 1013-B1, 1466-A1, 1007-B1, 2907, 1005-B1, 1008-B1, 2777, 2952, 3032, 2946, 2950, 2951, 3031, 3012, 1106-B1, 2905, 3020, 2906, 2922, 2921, 2898, 1069-B1, 1552-A1, 1549-A1, 1070-B1, 1554-A1, 1546-A1, 1544-A1, 1598-A1, 1601-A1, 3057, 3058, 3052 y 3050.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2957, 3022, 3027, 3029, 3039, 1086-B1, 2973, 2975, 1561-A1, 2937, 1589-A1, 2996 y 3095.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TELOYUCAN, MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ROBERTO LICEAGA GARCIA, LIC. KARIM ANTONIO OVIEDO RAMIREZ, L.A.E. JUAN CARLOS URIBE PADILLA Y RICARDO MARQUEZ CASTILLO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA "EL MUNICIPIO"; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL; EN RELACION CON LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCION V DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 17, 19 FRACCION II, 23, 24 FRACCIONES IV Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 217 Y 218 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 2, 31 FRACCIONES II Y XXXVIII, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 52, 53 FRACCION I, 91 FRACCIONES V Y XIV Y 95 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMACUARTA FRACCION IX Y DECIMASEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1997; Y

CONSIDERANDO

Que la redistribución de facultades y recursos entre los tres órdenes de gobierno es un imperativo ineludible, surgido de la evolución de nuestra sociedad, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el nivel de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad. Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de la sociedad.

Que el federalismo que el Gobierno del Estado ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades jurídicas y económicas de los municipios, para que a través de él se contribuya al equilibrio de sus finanzas públicas, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se canalicen mayores recursos y responsabilidades, a fin de vincular los ingresos y los egresos en forma eficiente.

Que el Gobierno del Estado, consciente de que los avances que en materia de fortalecimiento económico y en la descentralización de funciones alcanzados en el ámbito federal, se deben reflejar también en los gobiernos municipales; se ha propuesto consolidar en favor de los ayuntamientos las funciones de recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales que contempla el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México con vigencia a partir del 1 de enero de 1997, aún cuando la delegación de estas facultades continúa siendo optativo para el Gobierno del Estado.

Que en el presente Convenio no solo se pretende lograr una participación más activa de los municipios, en base a los beneficios a obtener en proporción directa de su esfuerzo administrativo, sino también un marco jurídico adecuado que les permita recaudar las multas impuestas por autoridades federales no fiscales y consolidar avances y superar deficiencias para que los programas se realicen de manera efectiva, reconociendo que las condiciones de cambios que imperan pueden obligar su modificación y actualización, por lo que es necesario estimular el incremento de la capacidad administrativa, financiera, gestora y de ejecución de las autoridades municipales.

En mérito de lo expuesto, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinarse para que este último asuma las funciones operativas de administración, respecto a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de su circunscripción territorial.

SEGUNDA.- Para la administración de los ingresos a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y que son las que a continuación se señalan:

- I. Notificar las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, con excepción de las multas impuestas por autoridades de tránsito federal, cuyo importe corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago, sin importar el domicilio del infractor.
- II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, ante el "MUNICIPIO".
- III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA.- Las facultades que conforme a este convenio se confieren al "MUNICIPIO", serán ejercidas por quienes sean consideradas como autoridades fiscales. Para tal efecto serán consideradas como autoridades fiscales federales, las que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

CUARTA.- En materia de recursos administrativos, "EL MUNICIPIO" tramitará y resolverá los establecidos en las leyes fiscales correspondientes, en relación con actos o resoluciones del propio "MUNICIPIO" en términos del presente instrumento.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" intervendrá como parte en los recursos o juicios ante los Tribunales competentes, que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores y asumirá la responsabilidad de la defensa de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio el 90% de las multas impuestas, siempre y cuando efectúe la recaudación. Del restante 10% corresponderá el 8% al "ESTADO" y el 2% a la Federación.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" rendirá al "ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y sus accesorios, así como de los últimos trámites realizados, y deberá enterar al "ESTADO" el 10% de todo lo recaudado por este concepto.

Para efectos del segundo párrafo de la cláusula decimaséptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, "EL MUNICIPIO" presentará al "ESTADO" cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas antes mencionadas y el resumen anual correspondiente, y "EL ESTADO" al rendir la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, incluirá los resultados del cobro de las multas no fiscales y enterará a la Federación el 2% de lo recaudado en cada municipio.

OCTAVA.- "EL ESTADO" podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este convenio ejerza "EL MUNICIPIO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo. Así mismo "EL MUNICIPIO" podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito al "ESTADO".

NOVENA.- En lo no previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones del "ESTADO" y del "MUNICIPIO" se someterán a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

DECIMA.- El presente convenio deberá de publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

**C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, MEXICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ROBERTO LICEAGA GARCIA
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**L.A.E. JUAN CARLOS URIBE PADILLA
(RUBRICA).**

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. KARIM ANTONIO OVIEDO RAMIREZ
(RUBRICA).**

EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. RICARDO MARQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 661/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JUAN MANUEL NAVA MAYA endosatario en procuración del señor RAMIRO SANCHEZ PIÑA, en contra de PEDRO SOLIS HERNANDEZ. La Juez de los autos señaló las diez horas del día tres de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un vehículo de marca Ford; marca Cougar, modelo mil novecientos noventa y uno, con placas de circulación LLV4023; del Estado de México, color azul marino; con número de motor MH668778 con número de serie 3MEPM6041 MH668778; interiores en color gris en regular estado; facias delanteras y traseras, con golpes y aboyaduras sin cuarto delantero izquierdo, así mismo sin espejo retrovisor izquierdo; pintura del toldo trasero izquierdo cuartada; con llantas delanteras y traseras en regulares condiciones; sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombrado en autos en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total.- Tenango del Valle, México, agosto nueve del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 2982.-15, 19 y 23 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CULEBRO SILES ALEJANDRO FERNANDO, en contra de GUILLERMO AGUILAR CUEVAS Y LIDIA BEATRIZ FUSTER ROMERO DE AGUILAR, expediente número 449/97, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, por autos de fecha diecisiete y veintiuno de junio ordenó sacar a la venta el bien embargado que se identifica como el predio y construcción ubicado en la calle de Las Carretelas número 146, lote 4, manzana XII, Fraccionamiento Lomas de la Herradura, municipio de Huixquilucan en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, alcanzando un precio de avalúo por la cantidad de \$1'878,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y se señalan para la celebración de tal diligencia que deberá llevarse en pública subasta y en la Primera Almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo.- Notifíquese.

Publicaciones deberán ser realizadas por tres veces dentro de nueve días. En el periódico "Diario de México, Tableros de Avisos del Juzgado y Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a dos de julio del dos mil dos.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1545-A1.-13, 19 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 808/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A., a través de su apoderado legal, LICENCIADO MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, contra HERACLIO PEREZ CARRILLO.- El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha treinta de julio del año en curso, señaló las catorce horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un predio denominado la Loma ubicado en el Barrio Cuarto de San Bartolo Morelos, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con carretera Atlacomulco Villa del Carbón, al sur: 25.00 metros con terreno excedente de José Luis López, al oriente: 29.90 metros con terreno de Salvador Rodríguez Díaz, al poniente: 31.80 metros con camino vecinal, con una superficie de 770.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, a nombre de HERACLIO PEREZ CARRILLO, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el libro primero, sección primera, volumen 28, a fojas 104, bajo el asiento 533-596, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$427,722.37 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo postura legal las dos terceras partes de la misma cantidad antes citada.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores.- Toluca, a cinco de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica. 2903.-13, 19 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada legal de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas, del día tres de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en solar urbano, zona I, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, Colonia San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 metros con solar 8, al sureste: 187.89 metros, con solar 9; al suroeste: 15.79 metros con calle sin nombre; al noroeste: 188.08 metros con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera, a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,877.10 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2899.-13, 19 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE DELGADO MEZA, promueven por su propio derecho, en el expediente número 523/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Las Flores número 7, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 metros con Adela Estrada López; al sur: 28.00 metros con calle Las Flores; al oriente: 21.76 metros con calle La Concha; al poniente: 20.00 metros con Gregorio Hernández González, con una superficie de 470.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los siete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2942.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 558/2002, el actor IGNACIO CASTILLO BARBOSA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 181.00 metros y colinda con Celso Hernández Lugarido; al sur: 174.60 metros y colinda con Juana Chávez Reyes; al oriente: 48.40 metros y colinda con Barranca; y al poniente: 40.00 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 7,099.00 metros cuadrados; con clave catastral 015 07 150 34, a nombre de IGNACIO CASTILLO BARBOSA.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2944.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente número 587/2002. C. SAMUEL MERAZ VEGA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto inmueble que se encuentra ubicado en paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 3 líneas: al norte: 97.80 m con José Vázquez; al sur: 97.15 m con Bernardina Sánchez Hernández; al oriente: 69.15 m con camino; 2 líneas: al poniente: 90.18 m con Barranca, y con una superficie total de 7,336.92 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2945.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 586/2002, el actor HORTENCIA SANCHEZ MATUS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.30 metros con Juana Chávez Reyes; al sur, 52.10 metros con Perfecto Dimas Montenegro; 2 líneas, al oriente: 54.56 metros, con José Vanegas Torres; y al poniente: 41.95 metros con camino vecinal que conduce a Ayotla, 11.65 metros, con Barranca, con una superficie total de 2,431.96 metros cuadrados, con clave catastral 0 150 076 55 37000000, a nombre de HORTENCIA SANCHEZ MATUS.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2949.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 562/2002, el actor CELSO HERNANDEZ LUGARDO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 183.00 m y colinda con Roberto Olivares Castillo; al sur: 181.06 m y colinda con el C. Ignacio Castillo Barbosa; al oriente: 43.40 m y colinda con Barranca; y al poniente: 38.35 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 6,871.40 metros cuadrados, con clave catastral 015 07 150 56, a nombre de CELSO HERNANDEZ LUGARDO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2947.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 588/2002, el actor JUAN OLIVARES CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: 3 líneas: al norte: 101.80 m con Joaquín Martínez; 5 líneas al sur: 121.25 m con Juan Sánchez; 2 líneas al oriente: 107.50 m con Elvia Olivares Rivas; 2 líneas al poniente: 84.65 m con Barranca, con una superficie total de 8,909.80 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 655 35 00 0000, a nombre de JUAN OLIVARES CASTILLO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2948.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BENJAMIN BECERRA MEJIA.

LUZ MARIA RODRIGUEZ MORENO, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 513/2002, demandando de BENJAMIN BECERRA MEJIA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el hoy demandado, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha dos de julio del año dos mil dos, se emplazara por medio de edictos a Usted BENJAMIN BECERRA MEJIA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Avenida la Iglesia número 388, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1454-A1.-1º, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 730/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MARIA ELENA MORALES SANCHEZ, en contra de GREGORIA VERGARA ARROYO, y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio RAMON AVILES LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al tercero llamado a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsquentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1006-B1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 211/2002-1a.

SOLEDAD CARRANZA AGUILAR, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVANGELINA GONZALEZ ORTIZ, respecto del inmueble ubicado en calle Popocatepetl, manzana 434, lote 61, tercera sección, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 60; al sur: 17.50 metros con lote 62; al oriente: 7.00 metros con calle Popocatepetl, al poniente: 7.00 metros con lote 18, con una superficie total de: 122.00 m2. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada EVANGELINA GONZALEZ ORTIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Ecatepec de Morelos, veinte de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2778.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 495/01.
ANGEL DIAZ ALDERETE.

LIDIA GALLEGOS RODRIGUEZ, apoderada legal de la señora CRISTINA RODRIGUEZ VALDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ANGEL DIAZ ALDERETE, las siguientes prestaciones: La usucapión a su favor del inmueble ubicado en lote cinco, de la manzana ciento noventa y nueve, y las edificaciones que están construidas en el predio denominado "Sección El Lote", (actualmente calle Xochipilli, Cd. Cuauhtémoc), en Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 m con lote cuatro, al sur: 15.00 m con lote seis, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Xochipilli); al poniente: 8.00 m con lote treinta y ocho. Inscrita bajo la partida: 238, volumen 585, libro primero, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1983. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos civiles, procédase a emplazar a ANGEL DIAZ ALDERETE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2772.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAIME MEDINA ALFARO.
MARIA GUADALUPE URIBE BRAVO DE ESTEVEZ Y
FELICIANO ESTEVEZ GALLEGOS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ANGEL SOBERANES GAMEZ, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 148/2002, las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial que la usucapión se ha consumado en mi favor de conformidad con el artículo 910 del Código Civil en vigor, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Mirador número 22, lote 10, de la manzana 37, del fraccionamiento Izcalli, Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 15.00 metros y colindando con lote 9, al este: en 08.00 metros y colindando con calle Mirador, al sur: en 15.00 metros colindando con lote 11, y al noroeste: en 11.00 metros y colinda con lote 22 y 23, con una superficie de 138.75 metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1458-A1.-1°, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 289/2002-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que MARIA CRUZ QUIROZ SOLIS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 289/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en calle Paricutin, lote 43, manzana 636, fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 42, al sur: 17.50 metros con lote 44, al oriente: 7.00 metros con calle Paricutin, al poniente: 7.00 metros con lote 18, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora JULIETA OLIVIA ALVAREZ a través de un contrato de compraventa me dio la posesión del inmueble mencionado, proseyéndolo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua, desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con propio peculio y patrimonio. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fjese en la puerta del tribunal, Ecatepec de Morelos, cinco de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1460-A1.-1°, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/2002-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: NULIDAD DE MATRIMONIO.
ACTORA: MONTSERRAT AGUILA MARQUEZ.
DEMANDADO: GERMAN PIZANO PEREZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por proveído de cuatro de julio de dos mil dos, ordenó emplazar al demandado GERMAN PIZANO PEREZ por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MONTSERRAT AGUILA MARQUEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la nulidad absoluta o de pleno derecho, del matrimonio que celebramos el demandado y la suscrita, bajo el régimen de separación de bienes, el día 2 de octubre de 1996, en este municipio de Naucalpan de Juárez, México, B).- El pago de gastos y costas del presente juicio, por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Naucalpan de Juárez, México, 10 de julio del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1461-A1.-1°, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
IRENE PAVON ALVARADO.
PRESENTE.

En los autos del expediente número 355/01, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de IRENE PAVON ALVARADO, en juicio ordinario civil. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada IRENE PAVON ALVARADO, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, noviembre veintidós del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario.-Rúbrica.

2780.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
ESTELA ESTRADA SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 204/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
(OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA).

En los autos del expediente 204/02, relativo al juicio de ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ARMANDO SANTIAGO MENDOZA, en contra de ESTELA ESTRADA SANCHEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A) - Que la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio sea mi documento que me acredite como propietario único y exclusivo del inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, el cual cuenta con una superficie total de quinientos nueve metros cuadrados, B).- Que se ordene que dicha sentencia sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad, ya que el inmueble anteriormente referido aparece inscrito a nombre de la hoy demandada, C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se origine. Hechos: 1.- En fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, celebre contrato privado de compra venta con la señora ESTELA ESTRADA SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie total de quinientos nueve metros cuadrados, lo anterior lo demuestro con el original del contrato ha que hago mención, así como las testimoniales de las personas que fueron testigos de dicha compraventa, 2.- El predio de referencia cuenta con una superficie total de quinientos nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el señor Ciriaco Zúñiga Miranda, al sur: 3 y 17 metros con el Arq. Sandoval y Ciriaco Zúñiga M., al oriente: 28.00 metros con el señor Pablo Cruz y al poniente: 3 y 25 metros con el señor Ciriaco Zúñiga M., 3.- Siendo el caso que el suscrito pago la cantidad pactada en la compra venta, misma que fue recibida a entera satisfacción por la hoy demandada, 4.- De igual manera la señora ESTELA ESTRADA SANCHEZ, se comprometió en forma verbal a otorgar la firma para la protocolización del bien inmueble descrito con anterioridad, ante el Notario que yo designaré, 5.- Sin embargo hace más de ocho años que el suscrito ignoró el paradero de la hoy demandada y en consecuencia el domicilio de la misma, manifestando que el último domicilio que tuvo fue en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, así entonces y una vez expuesto lo anterior solicito se emplace y notifique legalmente de mi escrito inicial a la hoy demandada, y a quienes tengan interés en el presente juicio, 6.- La presente demanda es con el fin de que el de la voz aparezca como único y absoluto propietario del inmueble objeto de la presente litis, y en consecuencia de lo anterior, poder inscribir dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad, ya que en la actualidad el inmueble de referencia aparece inscrito a nombre de la hoy demandada ESTELA ESTRADA SANCHEZ, lo anterior lo demuestro con la inmatriculación administrativa, del inmueble a favor de la demandada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Jilotepec, México, bajo el asiento número 390, volumen XXI, del libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndoles saber a MOISES REYNA RODRIGUEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el

tiempo del emplazamiento, percibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1456-A1.-1., 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 48/2002.
ALFONSO CASTRO GONZALEZ.

JAVIER CASTRO GONZALEZ, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de ALFONSO CASTRO SEGOVIA. Ignorándose su domicilio se le ordena notificarse por medio de edictos a través de los cuales se le haga saber la radicación de la presente sucesión para que el mismo comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en todos sus trámites como lo establece la ley de la materia, y se ordenará hacerle las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1010-B1.-1. 13 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 264/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERNANDEZ MONDRAGON MARTHA, en contra de ROQUE VILCHIS GARCIA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, México, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración de usucapión, que ha operado a favor de la suscrita, señora MARTHA HERNANDEZ MONDRAGON, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidaigo, número veinticuatro, de la Colonia Francisco Sarabia, en el poblado de La Colmena o San Ildefonso, perteneciente al Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismo que ha venido poseyendo en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente y en mi calidad de dueña b).- Del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, México, la inscripción que aparece a favor del señor ROQUE VILCHIS GARCIA, misma que se deberá cancelarse e inscribirse a favor de la suscrita, acorde a la sentencia que dicte su señoría, en el presente Juicio. c).- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio. Procédase a emplazar por edictos a ROQUE VILCHIS GARCIA, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la Ley en cita, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. se expiden los presentes a los cuatro días del mes de julio del año en curso.-Notifíquese.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1013-B1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 310/2002.

ZENEN LUIS ZARATE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 310/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ZENEN LUIS ZARATE HERNANDEZ en contra de PROSPERO ZARATE SALINAS, la declaración en sentencia de que el promovente ha adquirido por prescripción positiva la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Venus, lote 37, manzana 4 A, Colonia La Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha 8 de abril de 1980, adquirí mediante contrato de compra-venta verbal del señor PROSPERO ZARATE SALINAS, el inmueble ubicado en calle Venus, lote 37, manzana 4 A, Colonia La Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.50 m y linda con calle Saturno; al sur: 9.50 m y linda con lote 36; al oriente: 17.30 m y linda con calle Venus; al poniente: 17.30 m y linda con lote 38, con una superficie total de 164.35 metros cuadrados, desde que adquirí dicho inmueble, lo he poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, ejerciendo actos de dominio y poder económico sobre dicho inmueble, realizando las mejoras que han sido necesarias para su correcto mantenimiento e incluso la construcción de la propia casa habitación, por lo que se ordenó emplazar al codemandado PROSPERO ZARATE SALINAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, nueve de julio del dos mil dos.-
Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.
1466-A1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

MARCOS LOPEZ CORDOVA.

Exp. 437/2002, JUVENTINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JUVENTINO HERNANDEZ RAMIREZ, en contra de MARCOS LOPEZ CORDOVA, respecto del inmueble ubicado en calle Ejido número 21-Bis, Colonia Emiliano Zapata, en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 183 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 18.50 m con lote uno, sureste: 10.00 m con lote dos, suroeste: 18.00 m con lote veintinueve; y noroeste: 10.20 m con calle sin nombre. En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
1007-B1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 470/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ apoderados de BANCRECER, S.A., en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V., Y/O RAUL SAN ROMAN VALDES Y/O MARIA ELENA DIAZ DIAZ, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día cuatro de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de uno de los inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 1509, Colonia Zona Industrial, en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Rocio Martínez; al sur: 42.50 m con calle 1º de Mayo; al oriente: 69.70 m con Lucía Leroy; al poniente: 69.70 m con Oscar Muciño González, con una superficie de 2,962.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida 174-8697, volumen 327, libro primero, sección primera, fojas 14 de fecha catorce de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'459,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.
2907.-13, 19 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TOMAS ROMEO RANGEL.

EXPEDIENTE: 11/2002.

JOSEFINA TORRES ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 111, ubicado en la casa número 90, de la calle 29, de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.50 metros con lote 3, sur: 21.50 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con calle 29, al poniente: 10.00 metros con lote 27, con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1005-B1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 205/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapición respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once, manzana treinta y cinco, sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que en su totalidad se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382, libro primero, sección 1a., de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 8.00 m con calle Culiacán; al oriente: 15.00 m con lote 12; y al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en terminos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1008-B1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

ALICIA GONZALEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 354/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALICIA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de IRENE BARBOSA RAMOS, la usucapión, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Acuario (anteriormente conocido como lote tres), correspondiéndole actualmente a dicha fracción el lote treinta y seis, manzana uno, número cien, Colonia Estrella, Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.16 m con lotes 37 y 38, al sur: 20.16 m con lote 35; al oriente: 7.72 m con lotes 3 y 4; y al poniente: 7.72 m con calle Acuario, y el cual cuenta con una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, el cual adquirió la promovente en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de compraventa celebrado con el señor FELIPE PERALTA SANCHEZ, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietaria en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe; efectuado asimismo, desde la misma fecha los pagos de los impuestos correspondientes a dicho inmueble. Por

lo que se ordenó emplazar a la demandada IRENE BARBOSA RAMOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de julio del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2777.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 579/2002, la actora ROBERTO OLIVARES CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: 10 líneas al norte: 200.25 metros con Adriana de Rosas Cortés; 2 líneas al sur: 198.78 metros con camino; 2 líneas al oriente: 62.50 metros con Barranca. 2 líneas al poniente: 46.30 metros cuadrados, con una superficie total de 7,957.17 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 655 33 00 0000, a nombre de ROBERTO OLIVARES CASTILLO.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2952.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/2002, ARTURO PICHARDO PEÑA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en Avenida Alfredo del Mazo número quinientos treinta y cuatro, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: setenta y nueve metros, con Mariano Vence Garduño; al sur: setenta y nueve metros, con Faustino Sánchez; al oriente: quince metros, con calle Felipe Chávez; al poniente: quince metros con Avenida Alfredo del Mazo; teniendo una superficie total aproximada de un mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados.- La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.- Toluca, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3032.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente número 555/2002, C. ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto inmueble que se encuentra ubicado en paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con camino vecinal; al sur: 42.80 m con camino vecinal; al oriente: 87.30 m con camino vecinal, 55.90 m con camino vecinal; y poniente: 156.20 m con camino vecinal, y con una superficie total de 5,950.17 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
2946.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/2002, el actor MOISES MADRIGAL SUAREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: en tres líneas 11.05 metros colinda con camino vecinal, 17.98 metros y colinda con camino vecinal, 36.47 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 53.40 metros y colinda con camino vecinal, al oriente: 52.70 metros y colinda con camino vecinal; y al poniente: 109.40 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 5,897.83 metros cuadrados, con clave catastral 015 07 150 73, a nombre de MOISES MADRIGAL SUAREZ.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
2950.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 563/2002, la actora DOMINGA APANCO NOCELO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 97.70 m y colinda con Bernardina Sánchez Hernández; al sur: 99.30 m y colinda con Arturo Cabrera Espinosa; al oriente: 105.60 m y colinda con camino vecinal; y al poniente: 106.95 m y colinda con Barranca, con una superficie total de 10,717.69 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 150 45 00 0000, a nombre de DOMINGA APANCO NOCELO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
2951.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 816/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MANUELA LAZCANO FERNANDEZ, respecto del predio denominado "El Llano", el cual se encuentra ubicado en calle Carril sin número en San Pablo Atlazaipán, en el municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m con Ernesto Rojas López, al sur: 11 m con carril, al oriente: 221 m con Ricardo Rojas y al poniente: 221 m con Isabel Martínez Galindo. Con una superficie aproximada de 2431 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, nueve de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.
3031.-20, 23 y 28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 383/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO VICTOR HERBERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, así como a su aval PETRA VELAZQUEZ DE V., el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en fecha ocho de agosto del dos mil dos, dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva anúnciese la venta para el remate del bien embargado en el presente Juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble consistente en un terreno rústico de propiedad particular denominado El Durazno, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santa Ana, Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 51.50 m con Cosme González, al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 42.00 m con Faustino Velázquez y al sur: 82.00 m con Faustino Velázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales; libro Primero, sección primera, volumen XXVI, partida número 40-47, a fojas nueve frente, folio 6180, de fecha 14 de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre del señor MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes, en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal del demandado para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
3012.-19, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIANO REYES RODRIGUEZ.
EXPEDIENTE: 879/2001.

INES FERNANDEZ HERNANDEZ y en el expediente 879/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, consistente en: en el inmueble ubicado en manzana 26, lote 19, actualmente avenida Ferrocarril de los Reyes número 34, colonia Vergel de Guadalupe, C.P. 57150, Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Av. Ferrocarril de los Reyes, al sureste: 10.00 m con calle Cancún, al noreste: 24.00 m con lote 18, al suroeste: 24.00 m con lote 20. Con una superficie total de 240.00 m2. La Juez señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1106-B1.-19, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JUSTO FLORES MONTES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 217/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por NEFTALI CHACÓN NIÑO, en contra de FELIPE QUEZADA MORENO, JUSTO FLORES MONTES, comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), Notario Público No. Once, LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO de Nezahualcóyotl, México, y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Chalco, México, respecto del lote de terreno marcado con el número 33, manzana 35, zona 9, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata del Ex-Ejido de Chalco I, Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Román Galicia, al sur: 20.00 m con calle Fomento Agrícola; al oriente: 35.00 m con Manuela Lugo de A., y al poniente: 35.00 m con Diego Ortiz Patiño, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población expedidos en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2905.-13, 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 370/2002, JOSEFINA LAGUNAS CASTAÑEDA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Ladera", perteneciente al municipio de Almoloya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.40 mts. con Isabel Castañeda Galicia y Carmen Castañeda Silva; al sur: 61.25 mts. con Juana Hernández Castro y Epifanio Jiménez Reyes; al oriente: 92.40 mts. con Lorenzo Arellano Mejía; al poniente: 93.00 mts. con Juventino Maya Núñez, con una superficie aproximada de: 5,545 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3020.-20, 23 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

VIRIDIANA O DE LA VEGA RUIZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 1214/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de escritura, promovido por MARIA DE LOURDES YESCAS ESCAMILLA, en contra de VIRIDIANA O DE LA VEGA RUIZ, respecto de la escritura pública número 17041 pasada ante la fe del Notario Público número 11 de la ciudad de Nezahualcóyotl, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo la partida número 99, volumen 187, lote uno, manzana dos, zona uno, que se localiza en la calle hoy Javier Téllez Sáenz en Miraflores, municipio de Chalco, México, con las que se ostenta como propietaria la demandada sin tener o haber tenido la posesión física de mi lote, el pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado al no poder disponer de mi predio, los que en su oportunidad procesal se cuantificarán, el pago de los gastos y costas que este Juicio ocasione. Con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada VIRIDIANA O DE LA VEGA RUIZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa población. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2906.-13, 23 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE G. RIVERA.

El ciudadano MIGUEL ALEJANDRO RIVERA SOLORIO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 329/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del predio denominado "Tlacomulco", sitio bien conocido en la población de San Miguel Coatlínchan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.50 m con Lorenzo Sánchez y Romualdo Islas; al sur: 58.00 m con Petra Zamora de Mancilla; al oriente: 133.00 m con camino; y al poniente: en 119.00 m con Altigracia Islas de Buendía, teniendo una superficie de 8,737.75 metros cuadrados, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos debiendo apercibirse a la demanda, que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2922.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 308/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

AUGUSTO CAMACHO SALAZAR.

AMELIA RAMOS MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, con el hoy demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, en términos de lo previsto por los artículos 252, 253 fracciones XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de haberse dejado de cumplir las finalidades del matrimonio que tenemos concentrado de acuerdo a los numerales 131, 148 y 149 de la ley invocada con antelación. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos concertada por virtud del matrimonio civil. C).- La fijación y pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento oportuno definitiva en favor de nuestro hijo de nombre CARLOS ANTONIO CAMACHO RAMOS, y de la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, a razón de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quincenales y/o un cuarenta por ciento del salario y demás prestaciones que obtenga el demandado en su fuente de trabajo, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 271 y 285 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. D).- El aseguramiento de los alimentos que deberá de otorgar el demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, en favor de nuestro menor hijo CARLOS ANTONIO CAMACHO RAMOS y de la suscrita AMELIA RAMOS MARTINEZ, en términos de lo

dispuesto por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de la cantidad que resulte de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), semanales por concepto de alimentos que ha dejado de suministrar el hoy demandado AUGUSTO CAMACHO SALAZAR, los que han de cuantificarse desde el mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la fecha de la presente demanda, y los que se sigan dejando de suministrar. F).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo, concediéndose al demandado el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas del artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

2921.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA RIVERO QUEZADA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON MARTIN TOSKY DIAZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 541/98-1, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble denominado "Llano de los Báez", ubicado en el lote de terreno número ocho, manzana K, de la rancharía de Atlautenco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el día treinta de enero de mil novecientos noventa y tres, mismo que tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m linda con lote 9; al sur: 15.00 m linda con lote 7; al oriente: 8.00 m linda con propiedad particular; y al poniente: 8.00 m linda con calle. B).- Que por resolución judicial se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva usucapión, respecto al bien inmueble descrito en la prestación que antecede y que por lo tanto se le reconozca como propietario del multicitado inmueble, para los efectos legales a que haya lugar. C).- La inscripción a su favor de la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2898.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REBECA GARCIA DE CASTILLO.

ESTER ZUÑIGA PACHECO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 373/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 14, manzana 59, calle 20, Colonia El Sol, de Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote de terreno número 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29 y al poniente: 10.00 m con calle 22; y con una superficie total de 207.05 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1069-B1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 268/2002.

En el expediente 268/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JOSE LUIS TELLO MENDEZ en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., se ordenó el emplazamiento a la parte demandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., por medio de edictos de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: ... A) Por medio de sus representantes legales, la declaración judicial y reconocimiento firme de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva usucapión, con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Viveros del Trópico No. 8-A, lote 17, manzana 32, Fraccionamiento Viveros de la Loma, en Tlalnepanntla, Estado de México, con una superficie aproximada de 190.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 2; al sur: en 10.00 m con calle Viveros del Trópico; al oriente: en 19.07 m con lote 16; al poniente: en 19.07 m con lote 18, por estar inscrito a nombre de la misma y cuyas características se precisan en el capítulo de hechos de la presente demanda, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y principalmente a título o concepto de propietario por el modo, tiempo y lugar en que tome posesión del inmueble de referencia, tal y como se comprueba del contrato de compraventa y que se exhibe como anexo uno al presente

escrito; ... B) Como consecuencia de lo anterior se declare que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del predio de terreno en cuestión, en virtud de que considero, ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva-usucapión-correspondiente, por tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; ... C) Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2862 del Código Civil para el Estado de México, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio a C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanntla, Estado de México, a fin de que se haga la tildación que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo y que se encuentra a favor de la INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, quede inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado inmueble, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes a la misma; ... D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A. por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1552-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MARICELA HINOJOSA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor LUIS FELIPE LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente número 431/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas, la juez por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1549-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE MARIO MENDOZA GUERRA.

LA C. MARIA CARLOTA TEUTLE PRIETO; le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; D).- La cesación de los derechos que tiene respecto a la sociedad conyugal el C. JOSE MARIO MENDOZA GUERRA. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en hora y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1070-B1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el Número 362/2002-2, ELEAZAR MORALES RANGEL, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de HILARIO AVILA Y ERMÍNIA MENESES SANCHEZ, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en una fracción del terreno denominado "El Calvario", y construcción que en él se encuentra ubicado en el número nueve de las calle Octava de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de: 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con Guadalupe Mercado; al sur: en 10.00 m con primera Cerrada de Pavón, al oriente: en 15.00 m con calle Octava de Morelos, y al poniente: 15.00 m con Santiago Morales Parra, ordenándose por auto del cinco de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de HILARIO AVILA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarte, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial. Se expide a los seis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1554-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. SERGIO ALFONSO LLERENA CASILLAS.

C. MARIA DEL CARMEN CALDERON FERNANDEZ.

En los autos del expediente número 263/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por JUAN CORIA SEGURA, en contra de SERGIO ALFONSO LLERENA CASILLAS Y MARIA DEL CARMEN CALDERON FERNANDEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.- La actora reclama en el Juicio: 1).- El otorgamiento y firma de escritura pública de la compraventa respecto del terreno y casa en él construida ubicada en: Lote diecisiete del Fraccionamiento Hernán Cortés, marcado actualmente con el número setenta y nueve de la calle de San Lorenzo en Tacuba, Distrito Federal, Delegación Política Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, 2). El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Se expide el uno de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1546-A1.-13, 23 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 756/95.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL JESUS BECERRIL OCAMPO, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha diecinueve junio del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día cuatro de septiembre próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Dios Viento número 42, esquina Avenida de los Reyes, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F. a 28 de junio del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1544-A1.-13 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, en el expediente número 594/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CASTILLA MACHADO SILVIA, en contra de JOSE RUIZ ALCANTARA, el Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, Sedan, color blanco, modelo 1991, número de motor AF1133339, número de chasis 11M0040256, sin placas con permiso provisional número A-51997 de fecha 7 de mayo, con un valor de (\$17,000.00 DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para tal efecto diez horas del día tres de septiembre del año en curso, ordenándose convocar postores por medio de edictos, cuyas publicaciones serán por tres veces dentro tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Tlalnepantla, México, a quince de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1598-A1.-21, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 213/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO VIQUEZ LOPEZ, en contra de ROGELIO DAVID FONSECA SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el dicho juicio, consistente en un midibus, marca Dina, color blanco con franjas azul marino, rojo y amarillo; para el servicio público de transporte de pasajeros, número de motor AF60027 U611854X, serie FH1652D 00034, serie de carrocería CL260404-90, sin placas de circulación, modelo 1995, con un valor asignado por los peritos nombrados en autos de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; para lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico, de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 268/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS SANCHEZ, S.A. en contra de GUSTAVO QUINTANA TORRES Y SILVIA ARCE JAIMES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Nissan, modelo 1995, cuatro puertas, estándar, con placas de circulación LHG-8898, Méx. Méx., color verde, con dos espejos laterales, con espejo retrovisor, con dos llantas traseras de media vida y las dos delanteras con un cuarto de vida, las dos calaveras traseras con raspaduras, con un alerón encima de la cajuela, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 51,930.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), incluida ya la reducción legal del diez por ciento.

Por lo que convóquense postores, anúnciese su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, se expiden para su publicación en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3057.-21, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO 3º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO 191/01-1.

En el expediente número 191/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN MARTINEZ ALVAREZ, en contra de GABINO SOBERANES FRAGOSO, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, esquina Galeana, en la colonia San Cristóbal Centro Ecatepec de Morelos, inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 637, Volumen 1541, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de abril del dos mil uno, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad 1,400,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por el perito tanto de la parte actora como demandada, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en el tablero de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el catorce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3056.-21, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/1997, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve M.T.C. PERFORACIONES DE POZOS S.A. DE C.V., en contra de COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DEL SAN MATEO OXTOTITLAN, MEXICO. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las nueve horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en los derechos de explotación de agua potable de un pozo en el predio denominado El Corralito sito en las calles de Corralitos número 144 de la población de San Mateo Oxtotitlán, México, así como el pozo y las instalaciones eléctricas y bomba. Ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'649,913.11 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, diecinueve de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3052.-21, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 388/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR VALDEZ PEREZ en contra de ABEL AGUILAR ALBARRAN, el Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las catorce horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en Un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo mil novecientos noventa y ocho, placas de circulación 914-JWW, D.F., Méx., color azul marino, dos puertas, interiores en color gris, llantas en estado de uso, número de serie 3VWS1A1B6WM519195, número de motor ACD279287, sin autoestereo, en regular estado de uso; Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica. 3050.-21, 22 y 23 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 569-186/02, RITA NAVARRETE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Mataxhi, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 129.00 y 50 mts. Guillermina Soto Martínez, al sur: 158.00 mts. con Jesús Martínez Lugo, al oriente: 96.00 m con Eduardo Jiménez Galindo, al poniente: 87.00 mts. con Salomé Herrera Martínez. Superficie de: 15,417.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2957.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 568-185/02, RITA NAVARRETE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Mataxhi, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 86.00 mts. con José Trejo Lugo, al sur: 86.00 mts. con Hilario Lugo González, al oriente: 126.00 m con J. Jesús Martínez Lugo, al poniente: 126.00 mts. con José Trejo Lugo. Superficie de: 10,836.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2957.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 581/188/02, JUAN REYES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 176.00 y 148.40 m con terracería; al sur: 43.70, 55.00, 3.50 y 117.00 m con Bernardo Reyes; al oriente: 57.00, 40.50, 78.00 y 82.00 m con Heriberto Reyes; al poniente: 141.40 y 60.00 m con terracería. Superficie de 60,636.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3022.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4297/2002, RAUL CAMACHO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.25 m con Miguel Morales Gutiérrez; al sur: 14.25 m con Concepción Esquivel García; al oriente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 8.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3027.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 771/209/02, JOSE MANUEL GOMEZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano con construcción ubicado en la Avenida Juárez s/n, dentro de la jurisdicción de Barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 29.30 m con Gastón Gómez Brito; al sur: 29.30 m con sucesión de Romana Pliego, intermedio servidumbre de paso única y exclusivamente para el C. Humberto Gómez Brito, que será de 1.00 m de ancho por 29.30 m de largo; al oriente: 12.00 m con Avenida Juárez; al poniente: 15.40 m con propiedad de Humberto Gómez Brito. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3029.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. No. 778/210/02, SORAIMA PEDROZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en privada de calle Galeana, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con propiedad de Jaime García Hurtado, Danelia Pedroza Nava y José Antonio Vázquez Cotero; al sur: 32.50 m con Gabriela Mariano Carpio; al

oriente: 10.00 m con resto de la propiedad del vendedor Gildardo Sánchez Frias y la entrada privada de la calle Galeana de por medio; al poniente: 10.00 m con Esperanza García Milán. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3029.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 574/168/02, ALTAGRACIA, CELESTINO, ANTONIO, MARIA EULOGIA, MARIA RICARDA, MARIA HERMINIA SUSILEYBA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS BAHENA VENCES, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 420.00 m colinda con Anastacia Sánchez Flores; al sur: 420.00 m colinda con José y María Herminia Susileyba Bahena V.; al oriente: 420.00 m colinda con Lázaro Vences Rogel; al poniente: 420.00 m colinda con Joel Cruz Cruz. Superficie aproximada de 176.400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 575/169/02, ALTAGRACIA, CELESTINO, ANTONIO, MARIA EULOGIA, MARIA RICARDA, MARIA HERMINIA SUSILEYBA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS BAHENA VENCES, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Corral Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 534.00 m colinda con Isaias Estrada Cardoso; al sur: 534.00 m colinda con Pedro Flores Morales; al oriente: 454.00 m colinda con Valente Flores Peña; al poniente: 454.00 m colinda con José y Ma. Herminia Susileyba Bahena Vences. Superficie aproximada de 242.436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 576/170/02, EUGENIO MARTINEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús, denominado "El Pinzán", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 169.83 m colinda con Juan Martínez Solórzano; al sur: 83.20 m colinda con Mauro Martínez Joaquín; al oriente: 191.30 m colinda con Hermelindo Martínez Vences; al poniente: 85.00 m colinda con Mauro Martínez Joaquín. Superficie aproximada de 17,407.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 934/308/2002, C. ROSARIO TELLEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Eucario López Contreras, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Luis Moreno Vélez; al sur: 14.50 m colinda con Francisco Navarro; al oriente: 10.00 m colinda con Guillermo Escamilla; al poniente: 10.00 m colinda con calle Eucario López Contreras. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 935/309/2002, C. MARIA GUADALUPE JASSO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Profr. Rodolfo Sánchez García, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.18 m con Román Díaz y Prisciliano Mendoza; al sur: en dos líneas 12.20 m con David Jasso Bobadilla, 2.48 m con privada; al oriente: 18.50 m con Elia Karina Jasso Bobadilla; al poniente: 16.80 m con Maria Elena Espinoza Jasso. Superficie aproximada de 253.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 937/310/2002, GABRIEL BARAJAS VILLAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 11, Comunidad Morelos, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 5.00 m con Avenida Morelos; al sur: 5.00 m con Efrén Nolasco; al oriente: 23.50 m con Lorenza Ortiz Vda. de Villar; al poniente: 23.50 m con Carmen Barajas Villar. Superficie aproximada de 117.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 933/307/2002, C. ESMERALDA ROSAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Los Sauces, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte:

11.00 m colinda con Macedonio Cejudo Vázquez; al sur: 11.00 m colinda con Ismael Piña Albarrán; al oriente: 8.00 m colinda con Macedonio Cejudo Vázquez; al poniente: 8.00 m con calle Encinos. Superficie aproximada de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 932/306/2002, FELIPE GOMEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón Rodolfo Sánchez García, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.73 m colinda con Genaro Gómez Garay; al sur: 10.73 m colinda con Abel García López; al oriente: 7.46 m colinda con Francisca Avila; al poniente: 7.46 m colinda con Callejón Rodolfo Sánchez García. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 928/305/2002, JUAN GONZALEZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.41 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.61 m con José Escutia; al oriente: 8.55 m con Francisco González; al poniente: 8.55 m con Domingo Olivares Valencia. Superficie aproximada de 106.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 616/2002, ARNULFO RAMOS RUELAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca, Avenida Fontanas sin número, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 30.00 m con señor Cruz Urbina; al sur: 30.00 m con Avenida Fontanas; al oriente: 35.00 m con Perfecto Cruz; al poniente: 35.00 m con propiedad de la misma vendedora. Superficie aproximada de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 568/2002, ARTURO JAVIER ORTEGA OLIVE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Batán Grande, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 409.20 m con Ejido de San Ildefonso; al sur: 394.39 m con Norberta Marín y Nicolás Jordán; al oriente: 741.39 m con Ejido de Cabecera de Indígenas; al poniente: 1,043.68 m con Ramón y Trinidad Díaz, Jerónimo y Donato García, León García y Arturo Ortega Olive. Superficie aproximada de 350,584.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 578/2002, JUVENTINO LOZA MENDOZA Y JORGELINA DIAZ ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando s/n, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 29.78 m con calle privada; al sur: 25.30 m con Manuel Mendoza; al oriente: 22.50 m con Orlando Loza Mendoza; al poniente: 18.80 m con Adelaida Mendoza Suárez. Superficie aproximada de 567.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 421/2001, BERNAL ROMERO J. FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda manzana, San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 144.50 m colinda con Sergio Iturbide Simón, al sur: en tres líneas, la primera y segunda de: 57.85 y 57.95 m respectivamente colinda con Jorge Nicolás Pérez, la tercera de: 57.30 m y colinda con Marcos Celestino Pachuca, al oriente: mide en dos líneas, la primera de: 100.25 m y colinda con camino de terracería, la segunda de: 55.40 m y colinda con Jorge Nicolás Pérez, al poniente: mide en dos líneas, la primera de: 53.30 m y colinda con Jorge Nicolás Pérez, la segunda de: 99.60 m y colinda con Camino Real. Superficie aproximada de: 13,471.03 m2. Construcción: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 404/2002, MARIA ELENA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel segundo paraje denominado "Bollendo", municipio de Jocolitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al

norte: 116.60 m con Sotero Martínez Hernández, al sur: 114.00 m con Genaro García Sandoval, al oriente: 58.40 m con Sotero Martínez Hernández, al poniente: 58.50 m con Crispín Garduño. Superficie aproximada de: 0-67-40 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 402/2002, RAFAEL EPIFANIO C. Y FELICIANO CRUZ F., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 36.60 m con Avelino Sebastián Álvarez, al sur: 36.20 m con José Esteban Remigio Ilario, al oriente: 27.20 m con Avelino Sebastián Álvarez, al poniente: 27.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 985.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 565/159/02, JUAN RAMIREZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, denominado "El Tanque", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1,546.00 m con Juan Avilez, José Jaimez, Justino Avilez e Isauro Avilez, al sur: 2,358.70 m en ocho líneas, con Felipe Berrum, Eduardo Cortez, Román Flores, Felipe Berrum y Saúl Flores, al oriente: 198.00 m con Ejido de San Miguel, Municipio de Amatepec, México, al poniente: 329.00 m colinda con propiedad del señor Isauro Avilez. Superficie aproximada de: 51-44-17 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 566/160/02, REYNALDO VIVERO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal denominado "Cerro del Idolo", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 500.80 m colinda con Adán Navarrete y Bernardo Ramírez Vences, al sur: 362.00 m colinda con Rosalío Navarrete Morales, al oriente: 161.00 m colinda con Amado Ramírez Vences vecino de las Joyas, Amatepec, al poniente: 604.00 m colinda con el mismo vendedor señor Aniceto Navarrete Hernández. Superficie aproximada de: 165,010.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 567/161/02, ERACLIO AGUIRRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, denominado "La Mesa de los Pinzanes", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 228.00 m colinda con el Río de Chapuluapan, al sur: 44.00 m colinda con René Mondragón López, al oriente: 702.00 m colinda con el Sr. Teodomiro Hernández Brito, al poniente: 555.00 m colinda con el señor Roberto López López. Superficie aproximada de: 85,476.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 568/162/02, JULIAN JAIMES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Las Animas, denominado "La Loma del Cerro de las Animas", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 350.00 m colinda con el C. Adolfo Jaimes Osorio, al sur: 000.00 no tiene medida por terminar en ángulo, al oriente: 500.00 m colinda con el C. Loreto Jaimes Osorio y Gabriel Antonio, al poniente: 350.00 m colinda con el C. Julián Jaimes Salas. Superficie aproximada de: 148,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 569/163/02, GERMAN TEODOCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 174.00 m colinda con Cornelio Teodocio García, al sur: 214.00 m colinda con Félix Navarrete Salinas, al oriente: 143.00 m colinda con Cornelio Teodocio García, al poniente: 225.00 m colinda con Fausto Vences Pompa. Superficie aproximada de: 35,696.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 570/164/02, JUAN GARCIA TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 379.00 m colinda con Andrés Mendoza, al sur: 379.00 m colinda con María García, al oriente: 330.00 m colinda con Jacinto Vences, al poniente: 60.00 m colinda con María García. Superficie aproximada de: 73,905.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 571/165/02, PABLO OCAMPO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 300.00 m colinda con Román Flores, al sur: 220.00 m colinda con Ejido de San Miguel, al oriente: 520.00 m colinda con Eva Flores, al poniente: 570.00 m colinda con Francisco Flores. Superficie aproximada de: 141,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 572/166/02, FORTINO MORA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, denominado "El Plan", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 858.00 m colinda con Celso Mora Navarrete, al sur: 693.00 m colinda con Leonardo Mora Francisco y Alfonso Figueroa Bacillo, al oriente: no tiene medida, al poniente: 756.00 m colinda con Miguel Figueroa Mora y Reymundo Barrueta Valerio. Superficie aproximada de: 29-31-29 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 573/167/02, ALTAGRACIA, CELESTINO, ANTONIO, MARIA EULOGIA, MARIA RICARDA, MARIA HERMINIA SUSILEYBA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS BAHENA VENCES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 854.00 m colinda con Valente y Casiano Flores Peña, al sur: 854.00 m colinda con Josafat Peña Prado, al oriente: 1000.00 m colinda con pie del Cerro de La Goleta, al poniente: 1000.00 m colinda con Salomón Serrano Carbajal. Superficie aproximada de: 854,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3039.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5054/02, JOSE BECERRA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote 24 de la manzana 2 ubicado en calle Pinos del predio denominado "La Copalera", en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 7.20 m con calle Pinos, al poniente: 7.20 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de agosto del 2002.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1086-B1.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2058/02, MARCELO ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma s/n, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.70 m con Avenida Reforma; al sur: 13.07 m con calle Primavera; al poniente: 11.52 m con José Carmen Aldana Flores; al oriente: 18.19 m con Salvador Martínez. Superficie aproximada de 174.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2973.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6068/2002, MARIA GUADALUPE ORTIZ DE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Anillo Perimetral, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.70 m con Adelaido Ortega; al sur: 21.70 m con Jesús Nava V.; al oriente: 16.50 m con privada; al poniente: 16.50 m con Juan Carmona. Superficie aproximada de 358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2975.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5135/02-21, CELIO ORTIGOZA CARCAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Reyes Guevara, al sur: 32.20 m con Concepción Araceli Sánchez López, al oriente: 10.93 m con Reyes Guevara, al poniente: 10.93 m con calle Independencia. Con superficie aproximada de 361.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de agosto del 2002.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1561-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 5130/02-20, ALMA ROSA BUSTAMANTE ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Amanalco, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 124.50 m con Luis Méndez, al sur: 240.00 m con río, al oriente: 500.00 m con Benito Bustamante Buendía, al poniente: 370.00 m con Tomasa Chávez y Anastacia Chávez. Con Superficie aproximada de 75,625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1561-A1.-15, 20 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,354 de fecha 31 de Julio del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES JASSO TORRES, en la cual el señor ROSENDO GOMEZ PEÑALOZA, aceptó la herencia y el cargo de albacea, para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 05 de agosto del 2002.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 4.

2937.-14 y 23 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
A V I S O**

El Licenciado **CARLOS OTERO RODRIGUEZ**, Notario Público número veintidós del Estado de México solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 114 del volumen 1106, libro primero, sección primera de fecha 4 de junio de 1992, que aparece inscrito a favor de **JOSAFAT AVILES PALACIOS**, inmueble identificado como lote 132, manzana VIII, Casa 39 del la calle Guacharo del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 192.00 M2; así como la reposición de la partida 10 del volumen 116, libro primero, sección primera de fecha 27 de febrero de 1969, que aparece inscrito a favor de **DAVID GUILLERMO GALINDO ALVARADO**, inmueble identificado como lote 25, manzana II, Casa 25 de la calle Calzada de la Viga del Fraccionamiento Fuentes de San Cristóbal, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, México, con una superficie de 119.00 M2., ello en virtud de que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente deterioradas.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detentan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 11 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1589-A1.-20, 23 y 28 agosto.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



2000-2001

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. HAT/DOA/17/2002 PARA LAS BASES PÚBLICAS NO. HAT/DRM/CBMS.P./EV/02/2002 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y Circular No. 9 de la Contaduría General de Glosa.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales interesadas en participar con sus posturas, en la Subasta Pública de mérito, bajo las siguientes:

B A S E S

1. **Acto de presentación y apertura de posturas:** La Subasta Pública se celebrará, el día 30 del mes de Agosto del año 2002, a las 12 hrs., en la Sala de Concursos, ubicada en la Planta Baja de Palacio Municipal, sito en avenida Independencia Pte. 207, colonia centro, Toluca, México.

Los postores podrán registrar su asistencia desde una hora antes, debiendo checar su tarjeta de asistencia en el reloj situado en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado del área de fotocopiado, considerando como hora máxima la mencionada en el párrafo que antecede, la cual les será proporcionada al momento de presentarse en la Sala de Concursos.

A Partir de la hora indicada, no podrán aceptarse posturas aún cuando la Subasta no haya dado inicio

2. **Características técnicas:** de conformidad a las especificaciones, cantidades y precio de avalúo, descrito en el anexo número uno que les será proporcionado en el Departamento de Control de Bienes Muebles, ubicado en el Edificio "B", segundo piso, de la Plaza Fray Andrés de Castro, colonia Centro, Toluca, México; hasta un día hábil antes de la celebración del acto de presentación y apertura de posturas.

3. **Lugar de ubicación física de los vehículos:** Corralón del H. Ayuntamiento de Toluca, ubicado en Chalco y Tlanguistenco, colonia Sánchez, Toluca, México y Corralón de Grúas León, S.A. de C.V., ubicado en José Ma. Morelos, Número 23 en Santa Ana Tlapatliltán (a la Altura del puente peatonal de la Nestlé).

4. **Horario de visita:** de 10:00 a 15:00 hrs., para lo cual deberán obtener pase de visita, en el Departamento de Control de Bienes Muebles, con el C.P. Francisco Xavier Suárez Aguilar.

5. **Retiro de los vehículos:** 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de pago del lote ó lotes de vehículos adjudicados, previa presentación de recibo oficial de pago emitido por la Tesorería Municipal, original y copia de identificación con fotografía para que les sea entregada la orden de salida de los domicilios donde se ubican los vehículos.

6. **De los gastos:** De traslado, estiba o desestiba de los vehículos, correrán a cargo de los postores adjudicados.

7. **Condiciones económicas:** El pago de los vehículos (Lote o Lotes), se hará de contado, en efectivo o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca, el mismo día de la celebración de la Subasta Pública y hasta el siguiente día hábil, en caso contrario perderá el derecho a recibir los vehículos y se hará efectiva la garantía mencionada en el punto 11 de estas Bases.

8. **Lugar de pago:** Tesorería Municipal, ubicada en el edificio "C" planta baja (Receptoría de Rentas) de la Plaza Fray Andrés de Castro, Col. Centro, Toluca Estado de México, de las 9:00 a las 15:00 hrs., previo oficio de presentación, otorgado por el Departamento de Control de Bienes Muebles.

9. **Documentos que deben presentar los postores:** Escrito formulado por el postor, conteniendo fecha, nombre o razón social y teléfono, indicando su conformidad de que el lote o lotes de vehículos se pagarán de contado en efectivo o cheque certificado y se recibirán en el estado de uso, deterioro o destrucción física en que se encuentren; anexando copia y original de identificación con fotografía, original y copia del poder de su representante legal, anexándolo en un sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente como sobre número 1.

10. **Instrucciones para la elaboración de postura económica:** Presentar en sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente, el original de postura económica; sobre número 2.

Elaborar postura Económica por cada lote que desee adquirir, utilizando para ello el formato que también se les proporcionará en el anexo 1, indicar precio máximo de compra de cada lote con número y letra, las posturas deberán ser firmadas por los postores participantes o representantes legales.

Ambos sobres debidamente rotulados al H. Ayuntamiento de Toluca, Dirección General de Administración, describiendo identificación del postor, referencia de la subasta pública y el número de sobre.

11. **Presentación de la garantía de sostenimiento de postura:** Se constituirá por el 10% del precio máximo propuesto para adquirir cada lote en efectivo, cheque certificado y/o mediante fianza emitida por Institución debidamente autorizada a favor de la Tesorería del Municipio de Toluca, la garantía debe incluirse en el sobre de Postura Económica.

12. **Casos de descalificación de posturas:**

- El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos, señalados en las presentes Bases.
- Cuando exista acuerdo de los postores para afectar el adecuado desarrollo del evento, debido a un comportamiento que impida su realización.
- Las posturas descalificadas serán devueltas una vez terminada la Subasta Pública.

13. **Criterios para la evaluación y selección de posturas:**

- La observación de los lineamientos establecidos en las Bases.
- Si existen dos o más posturas que satisfagan las necesidades del H. Ayuntamiento, la adjudicación se hará al postor que presente la postura más alta.
- En igualdad de circunstancias, si existen dos o más posturas con precio igual, se adjudicará al postor que se haya registrado primero a la Subasta.

14. **Adjudicación de lotes de vehículos:** La adjudicación se hará al postor que presente la postura económica más conveniente a los intereses del H. Ayuntamiento de Toluca, pudiendo adjudicar uno o más lotes a un solo postor.

15. **Comunicación del fallo:** El mismo día de celebración de la Subasta Pública y una vez concluida la apertura de posturas se otorgará un receso de 30 minutos, para dar a conocer el fallo de adjudicación.

16. **Sanciones a los postores:** La garantía de sostenimiento de postura se hará efectiva en los siguientes casos:

- De acuerdo a lo establecido en el punto 7 de estas Bases.
- Cuando los postores retiren su postura durante el periodo de validez estipulado en la misma, sin consentimiento expreso del H. Ayuntamiento de Toluca.

17. **De las presentes Bases:** Los postores participantes sufragarán los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus posturas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de posturas, no se podrán modificar o negociar las condiciones contenidas en las Bases de la Subasta Pública, ni las posturas presentadas.

La presentación de las posturas significa por parte de los postores, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de la Subasta Pública.

Las presentes Bases se emiten el día 14 de Agosto, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, para su publicación los días 16 y 23 de Agosto, es decir, por dos veces de siete en siete días del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

2996.-16 y 23 agosto.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC
2000-2003**

El H. Ayuntamiento de Chiconcuac a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto por el Capítulo Quinto, Artículos 25, 26, 27, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales con capacidad legal para que participen con sus propuestas en las siguientes obras, las cuales serán cubiertas con recursos del Programa Estatal de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2002.

Licitación No.	Importe de las Bases	Junta Aclaratoria	Apertura Técnica	Apertura Económica	Fecha Probable de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Mínimo Requerido
CHIC/PIE-2002/OP-001	\$1,500.00	09/09/02 10:00 hrs	17/09/02 10:00 hrs	17/09/02 10:00 hrs	23/09/02	90 días	\$ 750,000.00
CHIC/PIE-2002/OP-002	\$1,500.00	06/09/02 10:00 hrs	17/09/02 12:00 hrs	17/09/02 12:00 hrs	23/09/02	60 días	\$ 750,000.00
CHIC/PIE-2002/OP-003	\$5,000.00	06/09/02 14:00 hrs	17/09/02 13:30 hrs	17/09/02 14:00 hrs	23/09/02	120 días	\$ 1,250,000.00

LUGAR Y HORA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

• Oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, San Miguel, Chiconcuac, Estado de México, del 24 al 30 de Agosto del 2002 de las 10:00 a las 13:00 hrs.

• FORMA DE PAGO DE LAS BASES:

• En efectivo que el proveedor realizará en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

• LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS ACLARATORIAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

• Oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Plaza de la Constitución sn, San Miguel, Chiconcuac, Estado de México.

• REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN.

1.- Entregar su solicitud por escrito a la cual se anexarán los documentos que se indican a continuación, en horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado anteriormente, en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

2.- Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.

3.- Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando haber ejecutado obras similares a la invocada en esta convocatoria, curriculum vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de la obra, así como copia de la cédula profesional, debiendo tener la experiencia probada en este tipo de obras.

4.- Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del Ejercicio Inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General Fiscal, Federal o en su caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos en los términos indicados.

5.- copia del comprobante de domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.

• IMPORTE DE LA GARANTÍA QUE DEBERA OTORGARSE PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.

Será del 5% del valor estimado de la Obra, sin el impuesto al valor agregado, mediante cheque cruzado del proponente, con cargo a cualquier sociedad nacional de crédito y a favor del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, México.

• ANTICIPO

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 20% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20 %.

• La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en el pliego de requisitos de la licitación y/o contravengan lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

NOTA: Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

A T E N T A M E N T E

**SIMON ESPINOZA VAZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

3095.-23 agosto.